



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

**ACUERDO N° 2530-792-23-CD-OSITRAN
de fecha 10 de abril de 2023**

Visto el Informe Conjunto N° 053-2023-IC-OSITRAN (GSF-GAJ), elaborado por las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe Conjunto N° 053-2023-IC-OSITRAN (GSF-GAJ) y, en consecuencia, declarar que no corresponde iniciar el procedimiento de interpretación del literal e) de la cláusula 18.13 del Contrato de Concesión del proyecto "Hidrovia Amazónica: Ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza – Iquitos – Santa Rosa; Río Huallaga, tramo Yurimaguas – Confluencia con el Río Marañón; Río Ucayali, tramo Pucallpa - Confluencia con el Río Marañón".
- b) Disponer la notificación del presente Acuerdo y del Informe Conjunto N° 053-2023-IC-OSITRAN (GSF-GAJ), al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de Concedente; y, a la empresa Concesionaria Hidrovia Amazónica S.A., en calidad de Concesionario.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

.....
MARÍA CRISTINA ESCALANTE MELCHORS
Secretaria del Consejo Directivo
OSITRAN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe

